

SELLO DE
OFICIO

4. MRS
AÑO 1822



que ocurrir con considerables, como igualan, lo que se invagan a los particulares que necesitan personarse en el juzgado, y de ello resulta una gran poderosa para cargar, en beneficio de Bullas, altri demás pueblos del partido que uscultan en este caso.

Tienda demorada ~~esta~~ que esta villa se halla excesivamente cargada, y espera el Ayuntamiento que S. E. tomado en consideracion las todas faunas en que ha fundado su dictamen recogiere las Cuotas con proporciones a el Capital de su Viquera, y circunstancias que le acompañan.

Judicaria en su comprobacion presentar varios Términos Estadisticos, y agronomicos, formando el paralelo a varios pueblos de la Provincia, amparando la extensión de sus términos, sus Vecindarios, ciudades, Lagueos, tierras, climas, produc, situaciones ventajosas, y otras circunstancias que la naturaleza y la suerte les proporciona para ser felices a para costos las cuales son muy necesarias para averiguar su Viquera, ó para trasciendan sobre las noticias que hayan prestado de ella; pero S. E. tiene mayor ciencia y conocimiento en la materia, y reia un atrevido, ó ridículo idea de este Ayuntamiento quererle ilustrar en un punto que contanto mas fundado. No tiene razón.

Desde el año 1817, no ha cesado este Juzgado de clamarlo pidiendo basta los impuestos que se le hicieren echo insostenibles; por perdonación sus suplicas no han tenido efecto, lo que no es de extrañar en aquella época.

Ahora con otras esperanzas más fundadas, no duda encontrar en S. E. la justicia que tantas veces pediamos infatigablemente.

Dicha Corporación se hace cargo del estado de la Nación, de sus necesidades, y del peligro a que la Federación la ineficacia en el país. Constit. Mira segura la felicidad proxima que le promete el sistema Constit. que felicemente nos viene; pero el vulgar encillico solo discurre lo que ve, y piena idea el bien y del mal con los inmediatos efectos que alternativamente le suceden.

Pruebe este Ayuntamiento que S. E. dando a su natural fealdad y justicia dara oídos a esta severante exposición; si por varones que no alcance la desgracia que sea insuficiente hasta como hasta qui los espacios que le sean posibles, usara los medios

